

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 004-2026-OCI/5345-SR

**SERVICIO RELACIONADO
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
BELÉN - MAYNAS - LORETO**

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN
DE LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS A LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025”**

**PERIODO:
DEL 5 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2026**

TOMO I DE I

BELÉN, 30 DE ABRIL DE 2026

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 004-2026-OCI/5345-SR

**"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE
NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025"**

ÍNDICE

	N° Página
I. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Origen	3
1.2. Objetivo	3
1.3. Alcance	3
1.4. Base legal	3
II. COMENTARIOS	4
III. CONCLUSIÓN	7
IV. RECOMENDACIÓN	7



Firmado digitalmente por
SANCHEZ TOLEDO Raul Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 30-04-2026 09:59:40 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS TAPIA Juan Yoel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 30-04-2026 10:03:26 -05:00

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 004-2026-OCI/5345-SR

**"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE
NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025"**

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen

El presente informe de servicio relacionado se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, en adelante "OCI", del **Gobierno Regional de Loreto**, en adelante "**Entidad**", servicio relacionado denominado "Verificación del cumplimiento a la presentación de la lista de nombramientos y contratos", registrado en el Sistema de Control Gubernamental, en cumplimiento del Plan Anual de Control 2026.

1.2. Objetivo

Determinar si la Entidad ha cumplido con remitir a la Contraloría General de la República, en adelante "**CGR**", el formato de presentación de relación de nombramientos y contratos de obligados a presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas, dentro del plazo establecido por la CGR, a través del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea, correspondiente al periodo 2025.

1.3. Alcance

El presente informe consiste en verificar si la Entidad remitió a la CGR a través del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea, el formato de presentación de relación de nombramientos y contratos de obligados a presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas, correspondiente al año 2025 y dentro del plazo establecido por la CGR.

1.4. Base legal

- Ley n.° 30161 "Ley que regula la presentación de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", publicado el 28 de enero de 2014.
- Decreto Supremo n.° 080-2001-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley n.° 27482, publicado el 8 de julio de 2001. (vigente a la fecha)
- Decreto Supremo n.° 003-2002-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley n.° 27482, que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, publicado el 18 de enero de 2002.
- Decreto Supremo n.° 047-2004-PCM, que modifica el formato único de Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, publicado el 24 de junio de 2004.
- Directiva n.° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 328-2015-CG de 6 de noviembre de 2015, publicado el 7 de noviembre de 2015.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ TOLEDO Raul Manuel
FAU 20131378972 soll
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 30-04-2026 09:59:40 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS TAPIA Juan Yeel
FAU 20131378972 soll
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 30-04-2026 10:03:28 -05:00

II. COMENTARIOS

El artículo 40 de la Constitución Política del Perú de 1993 establece en su tercer párrafo que:

"(...) Es obligatoria la publicación periódica en el diario oficial de los ingresos que, por todo concepto, perciben los altos funcionarios, y otros servidores públicos que señala la ley, en razón de sus cargos."

Del mismo modo, en el primer párrafo del artículo 41 del citado marco normativo indica *"Los funcionarios y servidores públicos que señala la ley o que administran o manejan fondos del Estado o de organismos sostenidos por éste deben hacer declaración jurada de bienes y rentas al tomar posesión de sus cargos, durante su ejercicio y al cesar en los mismos. (...)".*

En esa línea, es de precisar que, con la Ley n.º 30161, Ley que regula la presentación de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, en adelante **"Ley n.º 30161"**, y el reglamento de la Ley n.º 27482¹ (vigente a la aprobación del nuevo reglamento de la Ley n.º 30161), se estableció el procedimiento de presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas por parte de los funcionarios y servidores públicos obligados.

Sobre el particular, el artículo 2 de la Ley n.º 30161, estableció que los sujetos obligados a presentar la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas, son los funcionarios públicos, los empleados de confianza y los servidores públicos que perciban ingresos mensuales provenientes del Estado, independientemente de su régimen laboral o contractual, artículo que guarda concordancia con el artículo 3º del Reglamento vigente.

Asimismo, el artículo 10º del referido Reglamento, señala como obligación del Titular del Pliego Presupuestal que, al término de cada ejercicio presupuestal a través de la Dirección General de Administración - DGA o la dependencia que haga sus veces, **debe remitir a la CGR una relación** que contenga los nombramientos o contratos, así como una **información pormenorizada** del total de los ingresos que perciban los funcionarios y servidores públicos obligados a presentar Declaraciones Juradas de Ingresos, de Bienes y Rentas.

Así también, el numeral 6.8.2 de la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", en adelante la **"Directiva"**, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 328-2015- CG de 7 de noviembre de 2015, establece que:

"El Titular de cada pliego presupuesta a través de la DGA remite a la Contraloría al término de cada ejercicio presupuestal, una relación que contenga los nombramientos y contratos de los Obligados, así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciban los Obligados, (...)". Adicionalmente, en el literal c) del numeral 6.8.3 de la Directiva se indica que **la DGA es responsable de:** (...); **"c) Remitir las Declaraciones Juradas que los Obligados registren a través del SIDJ, así como la relación de nombramientos y contratos de los Obligados a presentar Declaraciones Juradas"**. (El énfasis es agregado).

Del mismo modo, el primer párrafo del numeral 7.3 de la referida Directiva, señala que:

"Al término de cada ejercicio presupuestal, el Titular del Pliego Presupuestal, a través de la DGA, remite mediante el SIDJ a La Contraloría la relación de los Obligados a presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas; así como información del total de los ingresos que perciban por los mismos,



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ TOLEDO Raul Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 30-04-2025 09:59:40 -05:00



Firmado digitalmente por:
CONTRERAS TAPIA Juan Yael
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 30-04-2025 10:03:28 -05:00

¹ Decreto Supremo n.º 080-2001-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 27482, publicado el 8 de julio de 2001, en adelante "Reglamento", modificado por los Decretos Supremos n.ºs 003-2002-PCM y 047-2004-PCM.

en el "Formato de presentación de nombramientos y contratos de Obligados a presentar declaraciones juradas" (...). Dicha remisión se realiza a través del SIDJ **hasta el 31 de enero del siguiente año.**" (El énfasis es agregado).

De lo expuesto en los párrafos precedente, se colige que el titular del pliego presupuestal, a través de la Gerencia de Administración de la Entidad, es responsable al término de cada ejercicio presupuestal de remitir a la CGR la relación de obligados a presentar declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas; así como información del total de los ingresos que perciban por los mismos, a través del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea, en adelante "**SIDJ**" **hasta el 31 de enero del siguiente año.**

Por otro lado, los artículos 113 y 114 del Reglamento de Organización y Funciones de la CGR, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 179-2021-CG, y modificatorias, dispone que la Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas es responsable del procesamiento y archivo de las declaraciones juradas remitidas o presentadas a la CGR, teniendo entre sus funciones, el recibir, registrar y archivar las declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas, de funcionarios y servidores públicos de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control que son remitidas a la CGR conforme a la normativa aplicable, así como gestionar la publicidad de las mismas.

Por lo tanto, **para garantizar el cumplimiento de esta función**, es indispensable que, dentro de los plazos establecidos, el titular del pliego presupuestal, a través del responsable de la DGA, remita por medio del SIDJ de la CGR la relación de los obligados a presentar declaración jurada, junto con información detallada sobre el total de los ingresos que perciban. Esta información debe presentarse en el "*Formato de presentación de relación de nombramientos y contratos de obligados a presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas*", con el objetivo de contar con información precisa sobre las autoridades, funcionarios y servidores públicos obligados a la presentación de las declaraciones juradas, correspondiente al ejercicio 2025.

Bajo el contexto mencionado precedentemente, mediante oficio n.º 280-2026-CG/OC5345 de 20 de abril de 2026, se solicitó al Titular de la Entidad que, una vez realizado el envío del "Formato de presentación de relación de nombramientos y contratos de obligados a presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas", en adelante "**Formato**", correspondiente al periodo 2025 a través del SIDJ, se sirva remitir copia simple del mismo al OCI para los fines de verificación.

En atención a lo solicitado, el gerente regional de administración de la Entidad, emitió el oficio n.º 1366-2026-GRL-GGR-GRA de 23 de abril de 2026, recibido por el OCI en la misma fecha, mediante el cual remite dicho formato, de fecha **30 de enero de 2026**, con código de barra n.º 385-442-427166, correspondiente al **ejercicio presupuestal 2025**, el mismo que contiene la lista de ciento sesenta y dos (162) funcionarios y/o servidores con información relacionada a los ingresos acumulados en el referido ejercicio presupuestal (2025).



Firmado digitalmente por
SANCHEZ TOLEDO Raul Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 30-04-2026 09:59:40 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS TAPIA Juan Yeel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 30-04-2026 10:03:28 -05:00

IMAGEN N° 1
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE RELACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS

[illegible]

Fuente : Oficio n.º 1366-2026-GRL-GGR-GRA de 23 de abril de 2026.

De la evaluación al referido formato, se comprueba que el mismo fue remitido vía SIDJ a la CGR el 30 de enero de 2026 (**Apéndice n.º 1**), debiendo realizarse **hasta el 31 de enero de 2026**. Por lo que, se concluye con seguridad razonable que la Entidad **remitió dicha información dentro del plazo**, conforme la Directiva que establece que la remisión se realiza hasta el 31 de enero del año siguiente. Como se puede apreciar el cuadro n.º 1.

CUADRO N° 1
PLAZOS EN LA REMISIÓN DEL FORMATO

PLAZOS EN LA REMISIÓN DEL FORMATO			
Fecha de remisión, según Directiva que señala	Fecha de remisión de la Entidad	Plazo transcurrido	Comentario
"Al término de cada ejercicio presupuestal (...) hasta el 31 de enero del siguiente año"	30 de enero de 2026	0 días calendario	Se comprueba que la remisión se realizó dentro del plazo establecido en la Directiva

Fuente: Oficina 8-1376-2026 CRI, CCR, CRP y CRR.

Fuente : Oficio n.º 1366-2026-GRL-GGR-GRA de 23 de abril de 2026.
Elaborado por : OCI de la Entidad.

Como se observa en el cuadro anterior, la Entidad remitió a la CGR el mencionado formato con fecha 30 de enero de 2026, es decir, un (1) día calendario antes del plazo establecido en la Directiva.

III. LÍMITES

Durante la ejecución del presente servicio relacionado, no se han presentado limitaciones o circunstancias que debieran ser reveladas en el presente rubro.

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado de la ejecución del Servicio Relacionado denominado "Verificación del cumplimiento de la presentación de la lista de nombramientos y contratos", realizado en el marco de la Directiva N.º 013-2015-CG/GPROD, "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 328-2015-CG y publicada el 7 de noviembre de 2015, se concluye que el Gobierno Regional de Loreto, cumplió con remitir dentro del plazo establecido, el documento denominado **"Formato de presentación de la Relación de Nombramientos y Contratos de los Obligados a la Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas – Ejercicio Presupuestal 2025"** a la Contraloría General de la República, a través del Sistema de Declaraciones Juradas en Línea – SIDJ, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.8.2 de la citada Directiva.

V. RECOMENDACIÓN

Como resultado de la ejecución del servicio relacionado se formula la recomendación siguiente:

Que el titular del Gobierno Regional de Loreto disponga a quien corresponda se publique el presente informe en el Portal de Transparencia de la entidad.

Belén, 30 de abril de 2026



Firmado digitalmente por CONTRERAS
TAPIA Juan Yoel FAU 20131376972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-04-2026 10:03:54 -05:00

Juan Yoel Contreras Tapia
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Loreto
Contraloría General De La República



Firmado digitalmente por
SANCHEZ TOLEDO Raul Manuel
FAU 20131376972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 30-04-2026 09:59:40 -05:00